

CONSTANCIA: Manizales, 07 de noviembre de 2023. Paso a despacho de la señora juez el presente proceso, dejando la presente constancia:

- Los días 26 y 27 de octubre del año en curso la titular en propiedad del despacho se encontraba incapacitada.
- Los días 30 y 31 de octubre y 01 de noviembre la titular se encontraba en los escrutinios como clavera en el Municipio de Neira (Caldas).
- Los días 02 y 03 de noviembre la titular se encuentra nuevamente incapacitada hasta el día 10 de noviembre de 2023.
- El día 09 de noviembre de 2023 el Honorable Tribunal de Manizales, realiza nombramiento en encargo.
- Paso a despacho informando que aceptan el cargo de apoderado de oficio de la demandada LUZ ADRIANA LOAIZA
- Reportan abono realizado por la demandada CATHERINE NIETO ARIAS por la suma de \$ 3.443.000.00

JOSE BERNARDO URREA

SECRETARIO AD-HOC

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, noviembre nueve (09) de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 17001-40-03-003- 2023-00625-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena incorporar al presente proceso promovido por la Cooperativa Multiactiva de servicios “Coopsecon” en contra de LUZ ADRIANA LOAIZA CASTAÑO, CATHERINE NIETO ARIAS y MARTHA ELENA VARGAS, la aceptación del cargo de apoderada de oficio que hace el Dr. José Ariel Santa designado en este asunto, con lo cual se tiene por posesionado del cargo para que obre dentro del mismo.

Por secretaria se enviará las piezas procesales pertinentes al Dr. JOSE ARIEL SANTA a su correo: asanta0408@gmail.com, con el fin de contestar la demanda términos que empiezan a contarse a partir del envío el link al citado apoderado.

El abono parcial reportado por la parte actora en la suma de \$ 3.443.000 y consignado por la demandada Catherine Nieto Arias, será tenido en cuenta en su momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE,



SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
JUEZ

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 172 del 10/11/2023

Jose Bernardo Urrea
Secretario Ad-Hoc